

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

088

R Bis

10 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE
EL CUAL SE INSCRIBA CON LETRAS
DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL
PLENO DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE MICHOCÁN LA SIGUIENTE
LEYENDA: “CARLOS ALBERTO
MANZO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE
DE URUAPAN”, PRESENTADA POR EL
DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS
ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.**

Dip. Giuliana Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente:

El suscrito, diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía la siguiente *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución a fin de que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán la siguiente leyenda: "Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Presidente de Uruapan"*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rendir homenaje a quienes entregaron su vida en defensa de la paz, la justicia y la dignidad del pueblo michoacano no es solo un acto de memoria, sino un deber moral y político con la historia.

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado la siguiente leyenda: "Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Presidente de Uruapan"

Carlos Alberto Manzo Rodríguez fue un ciudadano ejemplar, un líder social y un servidor público que dedicó su vida al servicio de su comunidad. Hombre de principios firmes, comprometido con la verdad, la transparencia y la justicia, asumió con profundo sentido de responsabilidad la encomienda de gobernar a su municipio bajo una convicción irrenunciable, garantizar la seguridad, la paz y el bienestar del pueblo uruapense.

Fue el primer presidente municipal de Uruapan electo por la vía independiente, símbolo de la voluntad ciudadana de romper con la corrupción, la impunidad y la complicidad de los partidos políticos y sus gobernantes. Su elección representó la esperanza de un pueblo cansado de los abusos, decidido a recuperar la dignidad de su gobierno y el control de su destino.

Carlos Manzo encarnó ese espíritu ciudadano. No buscó el poder por ambición, sino por convicción. Gobernó con cercanía, sencillez y profundo compromiso, escuchando a la gente, recorriendo las

colonias, atendiendo de frente los problemas y, sobre todo, enfrentando con valentía al crimen organizado, con el único propósito de devolverle la tranquilidad a las familias uruapenses.

Con plena conciencia del riesgo que implicaba, denunció públicamente la presencia de células delictivas que extorsionaban, amenazaban y asesinaban a personas trabajadoras del municipio. Lo hizo no desde la comodidad de un cargo, sino desde la convicción ética de un hombre que entendía que callar es también una forma de complicidad.

Su valentía lo distinguió no solo entre los presidentes municipales de Michoacán, sino entre los de todo México.

Carlos Manzo se convirtió en un ejemplo nacional e internacional de dignidad y coraje. Fue el único presidente municipal que confrontó abiertamente al Gobierno Federal por su inacción ante el avance del crimen organizado, y lo hizo con la voz firme de quien no temía perderlo todo con tal de defender a su pueblo.

Por su cercanía con la gente, por su entrega y por su determinación inquebrantable, se ganó el cariño y el respeto de todo México y del mundo entero. Su asesinato estremeció no solo a Michoacán, sino a la nación entera, el mundo se paralizó al conocer la forma en que fue arrebatada la vida de un hombre que sembró esperanza, que demostró que sí era posible aspirar a un mejor Uruapan, un mejor Michoacán y un mejor México.

Tras su cobarde asesinato, el pueblo se volcó a las calles. Miles de personas marcharon por voluntad propia, sin banderas partidistas, sin consignas de grupo, con una sola causa, exigir justicia por Carlos Manzo.

Uruapan, Michoacán y gran parte del país fueron testigos de manifestaciones multitudinarias donde las y los ciudadanos, movidos por la indignación y el dolor, gritaron su nombre y exigieron al gobierno lo que él defendió hasta el último día de su vida, paz, justicia y dignidad.

Las imágenes de esas marchas dieron la vuelta al país y al mundo.

Fue el pueblo, con lágrimas y con valentía, quien convirtió el dolor en una voz colectiva: "¡Justicia para Carlos Manzo! ¡Queremos vivir sin miedo!" Porque las y los mexicanos estamos unidos. Porque

Méjico entero clama por vivir en un país libre, sin extorsión, sin corrupción, y sin que salir a la calle sea una sentencia de muerte. Porque los mexicanos y las mexicanas queremos paz.

Reconocer a Carlos Manzo no es un gesto político, es una obligación moral. Es reconocer a un hombre que entregó su vida al servicio público, que no se rindió ante las amenazas, que no claudicó ante la injusticia, y que demostró que el liderazgo verdadero nace del valor y del amor al pueblo.

Inscribir su nombre en letras doradas en este recinto es perpetuar su legado de valor y esperanza, es recordarle a Michoacán que aún hay hombres y mujeres dispuestos a enfrentar la adversidad con dignidad, y es enviar un mensaje claro a las generaciones futuras, la lucha por la paz y la justicia vale la vida, porque da sentido a la historia.

Por todo lo anterior, se propone que en el Muro de Honor del Congreso del Estado quede grabado para siempre el nombre de un hombre valiente que entregó su vida por su pueblo: “Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Presidente de Uruapan”.

Para que su ejemplo inspire a las y los servidores públicos, para que la lucha por la paz nunca se olvide, y para que su nombre sea recordado cada vez que esta Soberanía pronuncie las palabras justicia, dignidad y valor.

Por la memoria, por la justicia y por la paz. Carlos Manzo vivirá siempre en el corazón de Uruapan, de Michoacán y de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de

ACUERDO

Único. Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán la siguiente leyenda “Carlos Alberto Manzo Rodríguez, Presidente de Uruapan”.

TRANSITORIOS

Único. La presente reforma entra en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente

Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla



www.congresomich.gob.mx